

JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2016-9105 *Aprobación inicial y exposición pública del modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Atención Domiciliaria.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Atención a Domicilio que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016.

De conformidad con el artículo 49 apartado b) de la citada Ley, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados al objeto de presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicho Reglamento con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Potes.

Potes, 7 de octubre de 2016.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2016/9105